

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director:

El Presidente de la Asociación
provincial de Maestros

Propietario y Administrador:

D. Ricardo Pérez López
Maestro nacional

Año V

Teruel 16 de Febrero de 1917

Núm. 214

NUESTRA PROTESTA

Hemos dejado transcurrir algunos días antes de dar conocimiento a nuestros compañeros y asociados de un hecho bárbaro, sin precedentes en esta provincia de suyo deferente y respetuosísima con los encargados de difundir la cultura e instrucción hasta en sus más escondidas aldeas

Tan pronto como la Asociación provincial tuvo conocimiento del mismo, púsose en comunicación con el digno Presidente del partido de Calamocho y con el desgraciado compañero objeto de inconcebible agresión, para que, poniendo uno y otro en claro los hechos, pudieran tomarse aquellas medidas que,—por razones que están al alcance de todos,—se reserva la Junta directiva para hacerlas públicas en día no lejano.

Relatemos los hechos.

El anciano e impedido Maestro nacional de Lechago; que no tiene ninguna nota desfavorable en su hoja de servicios ni en el expediente personal que obra en la Sección administrativa de primera enseñanza; que no ha sido reprendido por ninguna Junta local ni autoridad superior durante el tiempo que lleva en el ejercicio de la enseñanza; que no ha faltado ni media hora a clase en las diversas escuelas que ha desempeñado, así en la diurna como en la nocturna; que

nunca ha sido arrestado, ni procesado, ni ha tenido litigio ni pleito con persona alguna; que ha respetado siempre y guardado todo género de consideraciones a todos sus convecinos»

deja en noche tempestuosa del pasado mes de enero la compañía de sus seres más queridos; sale del hogar doméstico para seguir cumpliendo sus deberes; marcha alegre para seguir ejerciendo la más noble de las funciones del Estado.

Dá principio a la clase de adultos, cuando dejóse oír un terrible golpe en la puerta de la escuela, e inmediatamente se presenta en el salón de clase un émulo de las hordas que acaudillara el feroz Atila, con la manta arrollada a la cabeza y sin descubrirse. Exhortado en buenas formas por el Sr. Aljarde,—tres o cuatro veces,—para que guardara compostura, no sólo desobedeció y se mofó del Maestro, sino que unido a otros tres salvajes (cuyos nombres no trasladamos al papel, por considerar a sus poseedores indignos de figurar en las columnas de nuestra revista), que hicieron causa común con el primero; se pusieron a fumar en presencia de los escandalizados alumnos que iban a buscar en la escuela el alimento del espíritu, y se encontraron con amenazas de muerte si decían una palabra, como testigos presenciales,

de la escena que había tenido lugar en presencia de las dos autoridades: la divina representada por el Crucifijo; la humana por el retrato del Jefe del Estado,

¡He aquí como pagan los pueblos la abnegación, sacrificios y desvelos del sacerdote que en el ara de la Escuela ofrece sus energías, su saber, su salud y has a su propia vida por el bien de sus discípulos!

Ante aquel desorden, que duró casi las dos horas de clase, el desventurado Maestro ordenó la salida de los adultos; más los ineducados tratan de apagar las luces para con ello entorpecer la marcha. Ya en la calle; intenta el señor Alijarde cerrar la puerta de la escuela, cuya cerradura encuentra llena de guijarros, cuando es acometido desde lejos con unas cuantas piedras lanzadas con gran empuje que hicieron blanco en el pobre Maestro fracturándole una costilla y produciéndole otras heridas de menos importancia.

Enterada la señora esposa del pobre herido, se personó en el lugar de los sucesos y aquellos salvajes no respetan ni la debilidad del sexo ni las canas que son corona de los buenos. Siguen apedreando al matrimonio. ¡Qué valientes! ¿Si lo serán tanto cuando la patria les llame para que la defiendan de las acometidas de sus enemigos? No; los que insultan a los ancianos y a las señoras, son cobardes y miserables ante los hombres. ¡Desgraciados!

La causa se encuentra en el Juzgado; y nosotros no hemos de excitar el celo de las autoridades, porque sabemos que siempre han cumplido con los deberes que la sociedad les encomendara; y que en este caso sabrán mandar a un manicomio a esos inconscientes si creen que necesitan una camisa de fuerza hasta que recobren el uso de la razón que perdieron; o separarlos por indignos, de la sociedad en que viven, si conscientemente perpetraron el delito que los deshonorra.

En cambio exigúnnos de las autoridades académicas,—desde el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública hasta el Sr. Inspector de primera enseñanza de la Zona respectiva,—averigüen si es cierta la falta de apoyo que la Junta local de Lechago dejó de prestar al Sr. Alijarde cuando éste fué a reclamarlo con motivo de atropellos anteriores; e impongan, si a ello hubiere lugar, las correcciones a que se hayan hecho merecedores los individuos que la compo-

ner, por su apatía, indiferencia e incumplimiento de sus deberes.

¡Maestros españoles! Las piedras lanzadas por esos desequilibrados contra la persona del Sr. Alijarde, han rebotado en la frente de todo Maestro nacional. Ahí teneis ocasión de probar que no en vano, ostentais en título honroso.

¡Prensa profesional! Ese acto de insubordinación llevado a cabo ante la autoridad del anciano Maestro de Lechago, no puede pasar sin protesta por parte de toda persona que se precie de culta y bien educada. Ahí tienes ocasión de demostrar que eres el centilena avanzado en la defensa de los intereses generales del Magisterio y de la enseñanza.

¡Asociaciones todas! Los padecimientos morales y físicos de que hoy es víctima inocente el asociado Sr. Alijarde, piden una palabra de consuelo, un acto de solidaridad. Ahí teneis ocasión de probar que servís para algo.

La provincial de Teruel, al hacer pública su enérgica y viril protesta reclama de todos nuestra ayuda.

Ricardo Pérez
Presidente de la provincial.

NUEVO ZULULAND

Así debe nombrarse en adelante el pueblo de Lechago (Teruel), pues no a otro, al título de zulúes, se han hecho acreedores algunos de sus habitantes al atreverse (parece inereible) uada menos que a herir a su maestro D. Tomás Alijarde, a la salida de la clase de adultos; valiéndose para ello de la más salvaje y alevosa agresión que puede imaginarse, pues según nuestro noticias, ha consistido en una fenomenal pedrea

Responsables del hecho son: en primer lugar los autores, como es lógico, y en segundo, las Autoridades locales del susodicho pueblo que, por negligencia, incapacidad o por lo que quiera que sea, no han cuidado de garantizar la seguridad personal de su Maestro nacional a que vienen obligadas por el apartado 3.º artículo 1º del Real Decreto de 5 de mayo de 1913.

Es preciso que sepan lo sucedido, además de nuestra Asociación provincial, todas las demás Asociaciones de Maestros para que, al mismo tiempo que presten su apoyo moral y material al infortunado compañero, procurando por todos

los medios asequibles aliviar sus penas, animándole para que no desmaye, pues tiene a su lado todos los Maestros sus compañeros, quienes no consentirán en modo alguno, queden los delincuentes sin su justo castigo a que se han hecho acreedores por su infame y criminal delito y dirigirán su más enérgica protesta a las altas esferas del Gobierno a quien harán saber de pasó que, en vez de destinar un millón diario para civilizar a los rifeños, debía invertirse ese dinero en hacer desaparecer la barbarie de algunas Cañerías que tenemos por acá.

¿Qué dirán los marroquíes cuando se enteren de que en España ultrajan de tal manera a un benemérito Maestro, haciéndole perder todo el ascendiente que debe tener sobre sus discípulos?

Tened mucho cuidado, gobernantes españoles, de que esto no llegue a conocimiento de aquellos a quienes decis os proponéis civilizar en tierra extraña, por que perderán alguna esperanza si tienen que conseguir algo de nuestra parte.

José Espín
Maestro nacional

Moscardón.

NO ME LO CREO

Ha llegado a mis oídos que D. Hernán de la Puerta, cansado de pedir mejoras económicas para la clase y hartode sufrir desengaños, pues nada consigue sino son improprios por demostrar que huye de las oposiciones, ha dispuesto hacer una gran tirada de circulares para las Asociaciones y Maestros a fin de alcanzar cosas que no significan dinero y su consecución la ve menos difícil.

Se propone, entre otras, que desaparezcan de raíz la mala costumbre de que se celebren las elecciones de todas las clases en los locales-escuelas.

Y en verdad que tiene razón el amigo de las asambleas ¿Hebráse visto cosa igual a esta? ¿Consentir el que Jesucristo que está en todas las Escuelas, presida el día de la elección toda clase de atropellos? Bien saben que en el colegio electoral se dá culto a todos los dioses falsos en presencia del verdadero pues se adora

a Satanás blasfemanda; a Caco *restando* votos al contrario; a Marte librándose verdadera batalla con derramamiento de sangre y muertos algunas veces; a Baco cogiendo merluzas a granel; a Momo ridiculizando a todo vicho viviente que no sea del partido y hasta a Morfeo durmiendo la cogorza, ¿Y no es esto una vergüenza?

Las mismas razones hay para que se hagan las elecciones en las Iglesias que en las escuelas pues nadie me negará que la Escuela es el templo del saber, que en la Escuela como en las Iglesias está la imagen de Jesús Crucificado, que si respeto merece la Iglesia, mucho también ha de merecernos la Escuela a la que se considera el día de las elecciones como si fuese una indecente taberna

Y si dejando los males morales que se causan consintiendo la celebración de las elecciones en las Escuelas, miramos los trastornos materiales, veremos que no son pocos. Pregúntese a los Maestros y dirán que ensucian el local con despojos de comidas, que estropean las paredes, mapas, carteles, etc., que escudriñan los libros y documentos de la Escuela, sino hay un armario cerrado que los defiende, y un sin número de perjuicios que el Gobierno nunca debiera consentir.

¿Por qué no se dá una orden para que los Ayuntamientos habiliten un local para tal fin y se deje en paz á la Escuela?

Ademas de que el artículo 25 del Real Decreto de 5 de mayo de 1913 que dice: «Ningún vecino tendrá derecho a penetrar en el recinto de la Escuela sin permiso del Maestro» se está dando bofetadas con la celebración de las elecciones en la Escuela, pues en este caso entra todo el mundo aunque el Maestro no quiera

¡Bien por D. Hernán de la Puerta! Así conseguirá algo no pidiendo cosas que valen dinero, y duro que aún hay más que pedir de la misma índole

Pero *no me lo creo* que haya hecho esto el esclarecido compañero, porque ahora que me acuerdo, cuanto he dicho, lo soñé la otra noche y casi siempre que sueño algo bueno resulta luego al revés

Florencio Murciano.



Sección Oficial

INSPECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

3 de febrero de 1917, (Gaceta del 6.)—Circular:

«Vistos los partes cursados con motivo de la estadística de instrucción primaria por los inspectores de Primera enseñanza, manifestando que un gran número de maestros no han cumplido el servicio que les está encomendado, y que otros consigan en el modelo núm. 1 datos erróneos, impidiendo, mediante ambos procedimientos, formar juicio y hacer los resúmenes de las zonas correspondientes:

Teniendo en cuenta los apartados 1.º y 3.º de la Real orden del 17 de noviembre próximo pasado (*Gaceta* del 4 de diciembre, *Boletín Oficial* número 88), la regla del 13 de la circular de esta Dirección fecha 4 de diciembre último (*Gaceta* del día 7 *Boletín Oficial* núm. 99) y las demás instrucciones complementarias,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que a los maestros que no hayan remitido dentro de los plazos marcados el modelo núm. 1, y a los que habiéndolos remitido hayan consignado en el mismo datos notoriamente erróneos a juicio del inspector de zona, se les suspenda de sueldo durante diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en la *Gaceta de Madrid*.

La corrección impuesta quedará sin efecto en el caso de que los maestros interesados llenen y remitan los estados al inspector de zona o rectifiquen los errores dentro de dicho plazo de diez días.

2.º Que los inspectores de Primera enseñanza, atendiendo a sus respectivas jerarquías y a la división del trabajo ya establecidas en las órdenes anteriores a ésta, obren de perfecto acuerdo y se distribuyan la labor de suerte que este ultimada y en poder de la Inspección general de Primera enseñanza el último día del corriente mes.

3.º Que habiéndose suscitado dudas acerca del conducto por el que deben remitir las hojas los maestros-regentes de las graduadas anejas a las Normales y los secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza cuando se trata de escuelas cerradas se tenga entendido que en tanto unos como otros funcionarios deben dirigirse directamente a los inspectores de las zonas correspondientes, y que estos deben dar

cuenta inmediata de las infracciones que observen, para no incurrir a su vez en la responsabilidad determinada en la citada circular de 4 de diciembre último, y

4.º Que la presente orden se inserte con urgencia en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, agregando los inspectores-jefes las instrucciones que conciernan a la suya respectiva

Madrid, 3 de febrero de 1917.—El director general, *Royo*—Señores inspectores-jefes de Primera enseñanza.

10 enero—R. O.,

resolviendo el expediente de doña Manuela Teresa León, solicitando se le computen en propiedad los servicios que prestó como Auxiliar gratuita de las Escuelas de Madrid.

• En el expediente incoado a instancia de doña Manuela Teresa León y García, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Estudiado el expediente de que se hace mérito:

Resultando que doña Manuela Teresa León y García, Maestra interina de Canillas, Madrid invocando la Real orden de 9 de febrero último dictada en el expediente promovido por doña Elisa Martín Chacón, solicita que se le computen en propiedad los servicios que prestó como Auxiliar gratuita de las Escuelas de esta Corte, desde 15 de diciembre de 1908 hasta 20 de diciembre de 1909 y que informan desfavorablemente la petición la Sección administrativa y el Negociado correspondiente:

Considerando que el alcance de la Real orden citada de 9 de febrero de 1916, en cuanto afecta al Escalafón y al valor de los servicios gratuitos, ha de relacionarse necesariamente con el Real decreto de 4 de abril de 1903, que modifica esencialmente la concesión otorgada por el artículo 8.º del de 20 de febrero del mismo año:

Considerando que todos aquellos Maestros que hayan sido nombrados Auxiliares gratuitos de Madrid antes del día 4 de abril de 1903 con los requisitos prevenida en el Real decreto anterior de 20 de febrero del precitado año, están comprendidos en la Real orden de 9 de febrero próximo pasado, y pueden solicitar la oportuna de claración de su derecho para com

putarles los dicho servicios en la antigua categoría de 625 pesetas, y que, en cambio, los Maestros que se encuentren en el caso de la recurrente o sea los nombrados Auxiliares gratuitos de Madrid con posterioridad a la mencionada fecha de 4 de abril de 1903, no reúnen condiciones para disfrutar el beneficio otorgado por Real orden de 9 de febrero de 1916.

La Comisión entiende que procede desestimar la solicitud de doña Manuela Teresa León y García y aplicar el criterio expuesto con carácter general a los casos análogos ya presentados o que puedan presentarse.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc. — Madrid 10 de enero de 1916 — *Burell*.

(*Gaceta* 18 enero)

Por Real orden de la misma fecha y *Gaceta*, se resuelve favorablemente igual solicitud de doña Josefa Cubas Hemosa, por haber sido nombrada Auxiliar gratuita antes del Real decreto de 4 de abril de 1903. en su consecuencia se le computan en propiedad los servicios desde el 20 de marzo de 1902 hasta el 5 de Septiembre de 1905

Inspección de primera enseñanza

Circular

En el *Boletín Oficial* de la provincia del día 10 se insertó la Circular de la Dirección general de primera enseñanza (*Gaceta* del día 6 del actual) referente a estadística escolar; esta Inspección interesa a los señores Maestros el conocimiento de la referida Circular y hace presente:

1.° Los señores Maestros estudiarán el interrogatorio del modelo número 1 para ser cumplimentado en todas sus partes. Los que por alguna causa desconozcan algún dato o pregunta, deben ilustrarse para dar contestaciones concretas y exactas.

2.° Los que no hayan remitido la estadística o aquellos a quienes les haya sido devuelta por contener errores o estar incontestadas algunas de sus preguntas, deben remitirlas a esta Inspección antes del día 16 del actual. Los moro-

sos, o aquellos en cuyos estados se consignen datos notoriamente erróneos o dejasen de contestar las preguntas que les incumbe, incurrirán en la suspensión de diez días de sueldo, según dispone la citada Circular de 6 del actual.

Teruel 12 de febrero de 1917.—El Inspector-Jefe, *José Grau*.

(*Boletín oficial* 13 de febrero.)

NOTICIAS

Clasificaciones

Por la Junta Central de derechos pasivos han sido clasificadas: Doña Rita Cros maestra jubilada de Torrevelilla con el haber anual de 312'50 pesetas, y Doña Ramona Soriano, viuda de D. Pedro J. Sánchez con la pensión de 373'13 pesetas.

Sobre estadística

Publicamos en la Sección oficial una Circular de la Dirección general de primera enseñanza amenazando con castigos a los morosos en cumplir el servicio de estadística. Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre ella, así como también sobre la publicada por la Inspección provincial en el *Boletín Oficial* de 13 del corriente, y reiteramos las advertencias y consejos dados en números anteriores.

Contra las restringidas

Varias Asociaciones provinciales han acordado solicitar de la Nacional que insista en su petición de que sean suprimidas las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas.

Concurso general de traslado

Las Secciones administrativas han remitido a la Dirección general de primera enseñanza relación de las escuelas vacantes que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del corriente año. En él habrán de incluirse las resultas procedentes del que acaba de tramitarse

Para los interinos

Se asegura que el Ministro de Instrucción pública se propone dictar una disposición concediendo el 90 por 100 de las escuelas vacantes a los interinos con derecho a propiedad.

Ascensos en el escalafón

Está ya terminada la corrida de escalas co-

responsante al 1.º de enero último y pronto aparecera en la Gaceta, Será muy reducida, y una prueba más de la lentitud en la marcha de los ascensos. Hace falta un mayor movimiento para no matar las esperanzas del Magisterio Nacional

Nombramientos

La Sección administrativa ha comunicado los nombramientos a los Maestros y Maestras propuestos y dado conocimiento a los alcaldes de los nombrados para cubrir plazas vacantes en esta provincia, en virtud del concurso general de traslado. El plazo posesorio es de 45 días, a contar desde la fecha de la publicación de la Real Orden resolutoria del concurso, que fué el 17 de enero para los primeros y el 1.º de febrero para las segundas.

Licencias

Por el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza se conceden 30 días de licencia, por enfermo, al Maestro de Cedrillas D. Volusiano Gil; y a Doña María del Pilar Martín, de Concué para practicar oposiciones restringidas.

Nombramiento

En la relación de Maestras propuestas para escuelas en el último concurso de traslado que publicamos en el número anterior, dejamos de consignar, por un olvido involuntario, a doña Consuelo Pardos Traid, Maestra de Celadas que es nombrada para la de Encinacorva (Zaragoza). Sentimos la ausencia de tan laboriosa compañera y felicitamos al pueblo de Encinacorba por haberle cabido en suerte tan ilustrada profesora.

Visitas

La Comisión Permanente de la Asociación nacional del Magisterio continúa realizando sus interesantes visitas a personajes políticos. Hace unos días estuvo en el Congreso de los Diputados gestionando, al parecer con éxito, que se ponga a discusión el proyecto, aprobado por el Senado, relativo al sueldo regulador de los maestros jubilados para su clasificación y a la pensión para los hijos varones incapacitados.

Oposiciones restringidas

Las Sras. Maestras de esta provincia admitidas a estas oposiciones convocadas por la Real Orden de 16 de octubre último son doña María del Pilar Martín Sánchez, de Concué, Doña Tomasa Aurelia de Castro Larraz, de Calanda, y Doña Bonifacia Muro Buera de Formiche alto.

Sustitución

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Villarluengo Doña Rita Ibáñez.

Periodo de observación

Lo ha solicitado Don Tomás Daniel, Maestro de Castelserás

Permuta

Por el Rectorado de Valencia.

Se ha remitido a Madrid el expediente de permuta entablada por los Maestros de Cubla y Puebla Tornera doña Mariana Personat y doña Amalia Nebot.

De oposiciones

El día 11 del corriente se reunieron en una de las aulas de la Normal de Valencia unos 90 aspirantes a oposiciones de ambos sexos, tomando los siguientes acuerdos: 1.º Visitar al Rector del Distrito universitario para suplicarle solicite de la Dirección general autorización para convocar a oposiciones y exponer al ministro la necesidad de agregar a las mismas las escuelas vacantes que ha originado el anterior concurso de traslado; 2.º Protestar ante el ministro de Instrucción pública de los acuerdos tomados en la Asamblea última de interinos, y 3.º Solicitar del Ayuntamiento de Valencia la graduación de escuelas.

Nombramientos

Es nombrado maestro interino de la escuela de niños de Albentosa, D. Oreste Morellón Moya, y sustituta interina de la de niñas de Alcorisa doña Narcisa Espallargas Formento.

Visitas de Inspección

Ha salido a girar visita extraordinaria de inspección a la escuela nacional de niños de Lechago y ordinaria a otras del partido de Calamocha nuestro distinguido amigo e ilustrado Inspector provincial D. José Grau Boned.

Oposiciones libres

Se autoriza al Rectorado de Oviedo para convocar oposiciones de turno libre.

Despedida

Nuestro compañero y amigo D. Manuel Millán Villarroja, laborioso maestro de San Agustín que en virtud del concurso general de traslado últimamente resuelto pasa a desempeñar la escuela de niños de Manchones (Zaragoza); nos ruega hagamos constar que en la imposibilidad de despedirse por carta de los muchos amigos con que cuenta en esta provincia y especialmente en los partidos de Montalbán y

Mora de Rubielos; lo hace desde las columnas de esta revista, ofreciendo a todos su casa en dicho pueblo.

Ceses

Han cesado en las escuelas de Valdealgofra y Puertomngalvo D. Romualdo Antolí y don Manuel Jordán.

Posesiones

Se han posesionado de la Dirección de la Escuela Graduada de niños de Calanda, don Alejandro Velilla; de la de niños de Puertomngalvo D. Francisco Asensio; de la de Aldehuela D. Francisco Marco; e interinamente de la de Albentosa D. Orestes Morellón

Memoria

El Sr. Director del Instituto General y Técnico de esta ciudad nos remite la Memoria relativa al curso 1915-16 de dicho centro docente. Agradecemos el envío.

Correspondencia particular

San Agustín.—D. M. M.—Cumplido su encargo. Celebro su decisión de querer continuar en nuestra Sección de Socorros mútuos; y para ello puede usted dejar encargado a su actual habilitado de que pague por usted las cuotas de las defunciones que ocurran durante su ausencia de la provincia. El periódico se le remitirá a Manchones desde el número inmediato.

Armillas.—D. L. M.—Recibí su carta y estoy a su disposición para gestionar el asunto que a usted tanto le interesa. Mi paisana doña A. P. es una buena amiga, que conozco desde niña, y no extraño le haya a usted exagerado hablando de mis servicios y atenciones. De todos modos ustedes me mandan.

Alba.—D. P. L.—Puedes usar indistintamente el modelo que quieras. Encargado de revisar las estadísticas de la segunda zona, encuentro que la tuya está conforme. Correspondemos a tus saludos.

Lérida.—D. F. S.—Enterado de su carta, remitiré desde el primer número, el periódico. No figuraba usted en la lista de suscriptores. Agradezco mucho sus buenos deseos.

Mara (Zaragoza).—D. A. A.—Pagada suscripción hasta 30 de junio; pero no debiera usted haberse apresurado a mandar el importe hasta el verano. los amigos siempre son amigos. Mándeme.

Valdecebro.—D. F. M.—De corazón dí a usted la enhorabuena por su distinción merecidísima; no por obligarle a desempeñar un cargo gratuito. Cuando venga hablaremos del libro que quiere publicar, aunque descontando ya mi decidida ayuda en cuanto pueda. La Sección debe darle traslado de la R. O. concesionaria de las graclas.

Villel.—D. E. S.—Dado de alta en la Sección de Socorros mútuos. Se recibió en la Inspección su estadística y esté tranquilo porque la he hallado conforme.

Guadalaviar.—D. T. P.—Contestaré a su carta dentro de la presente semana, resolviendo su consulta.

Celadas.—D. C. P.—Perdone el involuntario olvido; por haber copiado de prisa la relación de señoras maestras propuestas en el pasado concurso general.

Calamocha.—D. M. S.—Recibidas las tuyas que quedaron contestadas.

Cantavieja.—D. M. C.—Dada de alta en la Sección de Socorros mútuos. No puedo remitirle el Reglamento, porque está pendiente de discusión; se rige por bases que constan en actas de la Asociación. De aquí se manda periódicamente la revista, pero si no la recibe, avísenos para ponerlo en conocimiento del Administrador de Correos. Salude al Secretario, mipaisano.

Mosqueruela.—D. A. C.—Se recibió su estadística y está conforme. Le escribiré contestando a su consusta.

Samper de Calanda.—D. M. G.—Estoy en deuda con usted y la satisfaré tan pronto me despache de asuntos urgentes; escribiéndole extensa carta. Cumplidos sus encargos.

Mora de Rubielos.—D. M. J.—Cambiada dirección del periódico. ¿Qué parentesco había entre usted y mi discípulo I. J. S. que falleció en Cubla?

Caudé.—D. C. R.—Le remití el periódico que me pedía en su tarjeta. Gracias por sus ofrecimientos y a la recíproca.

Fuentes de Rubielos.—D. A. M.—Dados de alta en Socorros mútuos. Te esperaba.

Hijar.—D. E. J.—Se publicará muy pronto una relación de muchos maestros que han pedido, durante este mes, su ingreso en Socorros mútuos. Desde hoy pertenecen los Sres. Alvir y Monzón. Celebro su entusiasmo e interés.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
::: ::: provincia de Teruel ::: ::: :::

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

**LA ASOCIACION**

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Pr. Director de
"El Instituto G. y F."